

de 1991, páginas 39217 a 39219, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el anexo I, código provincia 26, columna «Nombre del Centro», donde dice: «I. B. "Hermanos D'Eluhuyar"», debe decir: «I. B. "Hermanos D'Elhuyar"».

A continuación del código provincia 33 debe figurar el siguiente: «34 Saldaña I. B.».

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

29312 RESOLUCION de 4 de noviembre de 1991, de la Subsecretaría, por la que se modifica la de 22 de octubre de 1991 por la que se convocaron pruebas selectivas para cubrir, mediante contratación laboral, plazas de Asesores Técnicos Laborales Marítimos y de Médicos de Sanidad Marítima del Instituto Social de la Marina.

Advertida omisión en la Resolución de esta Subsecretaría, de 22 de octubre de 1991, por la que se convocaron pruebas selectivas para cubrir, mediante contratación laboral, plazas de Asesores Técnicos Laborales Marítimos y de Médicos de Sanidad Marítima, con destino en Direcciones Provinciales y Centros del Instituto Social de la Marina, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 260, de fecha 30 de octubre, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 35087, columna derecha, tercer párrafo, donde dice: «La localización de las plazas convocadas, son las que figuran en el anexo de esta Resolución...», debe decir: «La localización de las plazas convocadas, son las que figuran en el anexo de esta Resolución. Previamente a la adjudicación de los lugares de destino, contemplados en dicho anexo, se convocará concurso de traslados entre el personal actualmente contratado. Finalizado el concurso de traslados y a la vista de las plazas vacantes, se procederá a la adjudicación de las mismas al personal seleccionado a través de las citadas pruebas.»

Madrid, 4 de noviembre de 1991.—El Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, Carlos Navarro López.

Ilmos. Sres. Director general de Personal y Presidente del Tribunal.

UNIVERSIDADES

29313 RESOLUCION de 31 de octubre de 1991, de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca oposición libre para cubrir plazas vacantes en la plantilla de personal laboral.

Este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas por el apartado h) del artículo 67 de los Estatutos de esta Universidad; la disposición adicional tercera del Real Decreto 2168/1984, de 26 de noviembre; lo establecido en el artículo 3.2.e) de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y de conformidad con lo dispuesto en los títulos I y III del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, oído el Comité de Empresa, ha resuelto convocar oposición libre para cubrir, mediante contratación laboral de carácter fijo, las plazas de personal laboral que se indican en la norma 1.1 de esta convocatoria, vacantes en la plantilla de esta Universidad, con arreglo a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convoca oposición libre para cubrir las siguientes plazas vacantes:

1.1.1 Servicio de Publicaciones: Plaza número 1, Técnico Servicio Publicaciones, grupo I.

1.1.2 Servicio de Relaciones Internacionales: Plaza número 2, Técnico Servicio Relaciones Internacionales, grupo I.

1.1.3 Servicio de Actividades Culturales: Plaza número 3, Técnico Servicio Actividades Culturales, grupo I.

1.2 La realización del proceso selectivo se ajustará, en lo que resulte aplicable, a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 3 y 21), Convenio Colectivo para el personal de Universidades Estatales, aprobado por Resolución de 5 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 6), Acuerdo Marco para el personal laboral de la Administración del Estado, sus Organismos autónomos y de la Administración de la Seguridad Social, aprobado por Resolución de 31 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero), las normas de la presente convocatoria y los criterios generales fijados por el Ministerio para las Administraciones Públicas.

1.3 Funciones de las plazas y jornada de trabajo:

1.3.1 Las funciones que, con carácter general, corresponden a las plazas en relación con las categorías y grupos que aquí se convocan son las que figuran en el anexo I del Convenio citado anteriormente.

1.3.2 Las funciones específicas de las plazas, jornada de trabajo y horarios de las mismas son las que se realizan en la Unidad a la que corresponde la plaza, de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo.

1.4 Las retribuciones y demás derechos de contenido económico se ajustarán a lo que determina el citado Convenio Colectivo y, en lo que resulte aplicable, los Estatutos de la Universidad de Salamanca y demás normas de carácter general en materia de retribuciones de personal laboral al servicio de los Organismos públicos.

1.5 El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades.

2. Requisitos de los aspirantes

2.1 Para ser admitido a esta oposición los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

c) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el ejercicio de las funciones propias de la plaza objeto de esta convocatoria. Quienes tengan la condición de minusválido, reconocida por el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO), deberán tener catalogada la minusvalía para la plaza a la que aspiran.

d) Títulos académicos: Para las plazas del grupo I, estar en posesión del título de Grado Superior.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme.

Los requisitos establecidos deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo constar mediante instancia, en el modelo que se acompaña como anexo I a la presente convocatoria. Habrán de presentar solicitud individualizada por cada una de las plazas en que deseen participar o por cada grupo de plazas de idénticas características.

3.2 Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Salamanca, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al del anuncio de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.3 La presentación de solicitudes podrá realizarse en el Registro General de la Universidad de Salamanca o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A la instancia se acompañará fotocopia del documento nacional de identidad y justificante de haber abonado los derechos de examen.

3.4 Los derechos de examen de esta oposición serán:

Para las plazas del grupo I: 3.000 pesetas,

que se ingresarán en la cuenta corriente número 47-1-0150853 que este Organismo tiene abierta en el Banco Hispano Americano, oficina principal (Salamanca), bajo la denominación (Universidad de Salamanca, Derechos de examen), o mediante giro postal o telegráfico a favor de la Universidad de Salamanca, Sección de Asuntos Económicos, patio de Escuelas, número 1, 37008 Salamanca. En caso de ingreso mediante giro deberá acompañarse a la solicitud el resguardo original del giro efectuado.

3.5 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rectorado de la Universidad de Salamanca hará pública, en el tablón de anuncios de la Universidad, situado en la planta baja del edificio del Rectorado, una Resolución con la lista de los aspirantes excluidos, con expresión de las causas de la no admisión.

3.6 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de su publicación.